INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE
Nº 05/2017

"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA".

CONTRATO N° 251/2017

SR. LUIS ROLÓN MONTAÑEZ.

AÑO 2017

CONTRATO N° 251/2017

CONTRATO DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA" PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON EL SR. LUIS ROLON MONTAÑEZ.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Locatario) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y por la otra, el Sr. **Luis Rolón Montañez**, con domicilio sobre la Avda. Kurusu, en el Barrio San Roque, en la ciudad de Puerto Antequera, Departamento de San Pedro, con Cédula de Identidad N° 698.228, denominada en adelante el **LOCADOR**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, adjudicado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 061-006/17 de fecha 31 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado presente **"LOCACION DE INMUEBLE N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) Resolución N° 061-006 de fecha 31 de agosto de 2017.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la Avda. Kurusu, en el Barrio San Roque, en la ciudad de Puerto Antequera – Departamento de San Pedro, individualizado como finca N° 228 con Cta. Cte. Ctral. N° 18-0020-10., que será destinado para Puesto de Salud de dicha ciudad, con una superficie de 90 m2. .-

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5131/17 de fecha 08 de junio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 10.000.000.-(Guaraníes Diez millones), que afecta al Rubro 25 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1755/17 de fecha 08 de junio de 2.017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° **327.272.-** Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N°05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", convocado por el Instituto de Previsión Social según resolución N° 044-007/17 de fecha 29 de junio de 2017.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de **(Gs. 2.000.000) Guaraníes Dos millones**, IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

698228
Luis Rolón Montañez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de
Abastecimiento y Logística

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO / LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	*80131502-002*	*Locación de Inmueble determinado para el PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA*	228	*Puerto Antequera Departamento de San Pedro*	*24*	*Meses*	*2.000.000*	*48.000.000*

Monto total adjudicado al Señor Luis Rolón Montañez es de: Gs.48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP) conforme al anexo 9.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaría de estado de Tributación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes
- **El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco** Familiar **Nº** 0300000039153288 **.Tipo de Cuenta Bancaria** C. Ahorro **.**

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario)

QUINTA:

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL P.S. DE LA COLMENA".

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
I.N.S.P. y B.S.S.

Luis Rolón Montañez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para periodo anual del contrato vigente.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de ca factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen q pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral N° _____ provisión de energ eléctrica del medidor N°_____ y por consumo de la línea telefónica N°_____ por el pla de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros concept pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.].*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fue imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del prec de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del val fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorizació las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el impor por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no da derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Luis Rolón Montañez

Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

La administración del Contrato está a cargo de la Dirección de Hospitales Área Interior.

DECIMO CUARTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición de Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre de 2017.

POR EL LOCADOR

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arturo Rodríguez
Gerente Administrativo
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Luis Rolón Montañez

por un monto total a contratar de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 26/17, de fecha 13 de junio de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12, de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 458/12..."*;

Que, por Resolución C.A. N° 044-007/16, de fecha 29 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 578/17, de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección Operativa Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA";

Que, por Acta N° 18/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se procedió apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- LUIS ROLÓN MONTAÑEZ , RUC. N° 698228-0: Según planilla de precios oferto por un monto total de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/17 de fecha 31 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-006/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 287/17, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 162/17, de fecha 18 de mayo de 2017, la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud, solicitó la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Salud de Puerto Antequera, manifestando cuanto sigue: *"Dicho pedido obedece ante la necesidad de seguir contando con el local que actualmente sirve para nuestro Puesto Sanitario para la atención a nuestros asegurados en la zona y considerando que es el único local reacondicionado para atención medica". Que, el plazo solicitado para la contratación en cuestión es de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del Contrato"*;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 765/17, de fecha 01 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", bajo la modalidad de Locación Inmueble, con ID N° 327272;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5131/17, de fecha 08 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1755/17, de fecha 08 de junio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/17 de fecha 31 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-006/17

Que, por Memorando de fecha 17 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de adjudicar al Sr. Luis Rolón Montañez, con C.I. N° 698.228, por un período de 24 (veinte y cuatro) meses, por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

LUIS ROLÓN MONTAÑEZ, con C.I. N° 698.228

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total. IVA Incluido
1	80131502-2	Locación de Inmueble determinado para Puesto de Salud de Puerto Antequera	228	Puerto Antequera. Departamento de San Pedro.	24	Meses	2.000.000	48.000.000
							G.	**48.000.000**

Monto Total Adjudicado LI N° 05/17: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-006/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución al oferente adjudicado y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Hospitales Área Interior.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE TARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

300050

IDCCDP 1755 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 005131/17

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *08/06/2017*

Nro Doc Prv: 116550

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 791/2017.

PAC SIPP: 327272 PAC IPS: 0
LOCACIÓN DE INMUEBLE 05 17
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	250	10.000.000	1
			Total	**10.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora 9/06/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Maciel Varela
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
13 JUN 17
10.00 HS

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

REM-0833-2017 - 0002498

AL DPTO. DE LICITACIONES - SECCION COMPRA DIRECTA:

CONFORME A LO SOLICITADO SE REMITE CDP N.º 1754/17. -

ATTE.

13/06/17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Andrés Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13 JUN 2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Riveros
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página 1 / 1
Fecha 08/06/2017
Hora 09:42:27

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001755/2017
Fecha Emisión 08/06/2017
Descripción LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA
Modalidad Locación de Inmueble
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327272
AÑO 2017

									1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	302	00	00	250	30	1	00	1 ALQUILERES Y DERECHOS	5.765.834.255	5.765.834.255	2.465.900.000	0	10.000.000	849.550.000	859.550.000	2.440.384.255
												Total PAC	10.000.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

000049

AUTOSERVICE
SOFIA

Fecha y hora Entrada:**20/09/2017 07:04:40 a.m.**

N° Liquidación:**21524188B** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante:**SALVADOR RICARDO OVELAR VILLALBA**

Titular/Propietario :**LUIS ROLON** N° Formulario: **0**

Distrito: **ANTEQUERA** Sección: **Octava Sección B**

Finca: **228** Matricula: **0** Lote: **1** Manzana: **3**

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público

ri_rivarola_e

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

21524188

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

21524188B

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
SALVADOR RICARDO OVELAR VILLALBA	1045343

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	19/09/2017
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	22/09/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

0 SET. 2017

Edited by Foxit Reader
Copyright (C) by Foxit Software Company,2005-2008
For Evaluation Only.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
8201306	20	09	12	07	94	40

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
OVELAR VILLALBA	SALVADOR RICARDO		Nº:507.-

Asiento /Domicilio Andrés Barbero N°:147 - Fernando de la Mora.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☑

Condiciones de Dominio	✓	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ N° ☐

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	✓	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ROLON MONTAÑEZ	LUIS

RUC ☐ C.I. ☑ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ N° Nº:698.228.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° Nº:228.-

Matricula

Distrito ANTEQUERA

N° de inscripción 5 Folio 8 sgtes. Día 26 Mes 6 Año 1.998

Cta. Cte. Catastral /Padrón 18-0020-10.-

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club Barrio San Roque

Lote 1.- Manzana 3 Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

Firma y Sello del Profesional

Salvador Ricardo Ovelar Villalba
Notario y Escribano Público
Registro N° 507
Ofic.: Andrés Barbero N° 147 c/ Avda. Def. del Chaco
Teléf.: 0961 192 556
Fernando de la Mora - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI [X]	NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio				
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio				
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio				
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

N.P. ANGELICA DUARTE
Registrador

Registrador

Jefe de Sección - Fecha: 29/09/17

D.G.R.P.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA Nº 1

Finca / Matricula:
Distrito:

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción Nº	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº.		Nº de Liquidación	

DISTRITO: ANTEQUERA
LOTE N°: 1 (UNO).-
MANZANA N°: 3.-
CTA. CTE. N°:18-0020-10.-

DIMENSIONES Y LINDEROS

Su frente al OESTE sobre la Avda. Curuzú Chicá, mide VEINTE METROS; por igual dimensión en su contrafrente al ESTE, donde linda con Derecho Municipal; su fondo en ambos costados mide CUARENTA METROS, lindando al NORTE, con la Calle Félix Bogado y al SUR, con Derecho Municipal.-

SUPERFICIE: 800 mts.2, (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).-

N.P. ANGELICA DUARTE
Registrador

Jefe de Publicidad
D.G.R.P.

Salvador Ricardo Ovelar Villalba
Notario y Escribano Público
Registro Nº 507
Ofic.: Andrés Barbero Nº 147 c/ Avda. Def. del Chaco
Teléf.: 0961 192 556
Barcenilla de la Mora - Paraguay

Foxit Reader
Copyright (C) by Foxit Software Company 2005-2008
For Evaluation Only.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
OVELAR VILLALBA	SALVADOR RICARDO		Nº:507.-

Asiento /Domicilio Andrés Barbero N°:147 - Fernando de la Mora.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☑

Condiciones de Dominio	✓	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ N° ☐

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	✓	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ROLON MONTAÑEZ	LUIS

RUC ☐ C.I. ☑ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ N° Nº:698.228.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° Nº:228.-

Matricula

Distrito ANTEQUERA

N° de inscripción 5 Folio 8 sgtes. Día 26 Mes 6 Año 1.998

Cta. Cte. Catastral /Padrón 18-0020-10.-

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club Barrio San Roque

Lote 1.- Manzana 3 Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

Firma y Sello del Profesional

Profesional
Salvador Ricardo Ovelar Villalba
Notario y Escribano Público
Registro Nº 507
Ofic.: Andrés Barbero Nº 147 c/ Avda. Def. del Chaco
Teléf.: 0961 192 556
Fernando de la Mora - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
OVELAR VILLALBA	SALVADOR RICARDO		Nº:507.-

Asiento /Domicilio Andrés Barbero N°:147 - Fernando de la Mora.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☑

Condiciones de Dominio	✓	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ N° ☐

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	✓	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ROLON MONTAÑEZ	LUIS

RUC ☐ C.I. ☑ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ N° Nº:698.228.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° Nº:228.-

Matricula

Distrito ANTEQUERA

N° de inscripción 5 Folio 8 sgtes. Día 26 Mes 6 Año 1.998

Cta. Cte. Catastral /Padrón 18-0020-10.-

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club Barrio San Roque

Lote 1.- Manzana 3 Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA Nº 1

Finca / Matrícula:
Distrito:

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción Nº	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matrícula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
Tasa Judicial Nº.						Nº de Liquidación				

DISTRITO: ANTEQUERA
LOTE N°: 1 (UNO).-
MANZANA N°: 3.-
CTA. CTE. N°:18-0020-10.-

DIMENSIONES Y LINDEROS

Su frente al OESTE sobre la Avda. Curuzú Chicá, mide VEINTE METROS; por igual dimensión en su contrafrente al ESTE, donde linda con Derecho Municipal; su fondo en ambos costados mide CUARENTA METROS, lindando al NORTE, con la Calle Félix Bogado y al SUR, con Derecho Municipal.-

SUPERFICIE: 800 mts.2, (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).-

N.R. ANGELICA DUARTE
Registrador

PODER JUDICIAL

Salvador Ricardo Ovelar Villalba
Notario y Escribano Público
Registro Nº 507
Ofic.: Andrés Barbero Nº 147 c/ Avda. Def. del Chaco
Teléf.: 0961 192 556
Fernando de la Mora - Paraguay

BANCO FAMILIAR

Asunción, 13 de septiembre de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: Referencia Bancaria
Validez: 30 días

Certificamos que el **Sr. LUIS ROLON MONTAÑEZ** con **C.I. Nº 698.228,** es cliente de esta entidad, siendo titular de la siguiente operación:

Nº Operación	Producto	Moneda	Estado
0300000003915328	Caja de Ahorro a la Vista	GS	Activo

Se expide la presente referencia a solicitud del titular para los efectos que hubiere lugar no teniendo ningún valor comercial y legal.

Atentamente,

Lic. Edgar Fretes
Gerente de Sucursal
Banco Familiar S.A.E.C.A

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.